

ACTA ACUERDO “RECONOCIMIENTO COMISIÓN POR LA MEMORIA”

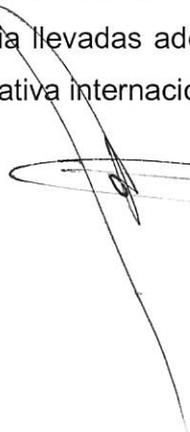
En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de septiembre de 2023 se reúnen el Contador Carlos Daniel CASTAGNETO en su carácter de Administrador Federal de esta ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, la Sra Kamena Cecilia Takara, DNI 25.577.010 y la Sra. Maite Fleischmann, DNI 24.717.856 en su carácter de miembros de la Comisión por la Memoria, el Dr. CARLOS SUEIRO, en su carácter de Secretario General del Sindicato Único del Personal Aduanero de la República Argentina y el Señor Pablo Flores, Secretario General de la Asociación de Empleados Fiscales e Ingresos Públicos, con el objetivo de formalizar el presente acuerdo conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se reconoce la existencia de la “Comisión por la Memoria” en el ámbito de esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la cual se encuentra conformada por agentes: 1) hijos/as y familiares de trabajadores detenidos/desaparecidos de AFIP, 2) hijos/as de trabajadores detenidos/desaparecidos y 3) Víctimas y/o familiares directos de víctimas del terrorismo de estado.

SEGUNDA: La Comisión por la Memoria tiene como objetivos:

- 1) Mantener viva la memoria respecto a lo sucedido durante la dictadura cívico militar ocurrida en nuestro país entre los años 1976 y 1983; y el terrorismo de estado; en pos de la defensa de los valores democráticos y de soberanía nacional en la AFIP.
- 2) Promover acciones conjuntas con las áreas competentes y los sindicatos a fin de fortalecer el rol de la comisión en la búsqueda y reconocimiento de la identidad.
- 3) Facilitar espacios de diálogo e intercambio con trabajadores y trabajadoras respecto a los valores democráticos, la defensa de los derechos humanos y las políticas de memoria, verdad, reparación y justicia llevadas adelante por el Estado Nacional en cumplimiento de la normativa internacional y nacional.

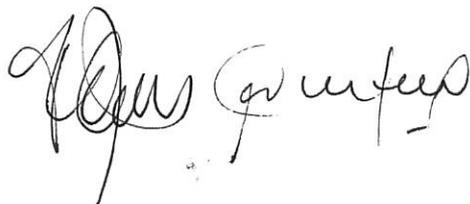
(12)



- 4) Difundir acciones específicas, ofrecer información y articulación con organismos de Derechos Humanos y otras instituciones que llevan adelante tareas de restitución de la identidad para aquellos trabajadores y trabajadoras que puedan tener dudas sobre su identidad.
- 5) Trabajar en la reconstrucción de la memoria histórica del organismo respecto de su rol y el de las políticas fiscales, impositivas y de la seguridad social durante la última dictadura cívico-militar.
- 6) Continuar con la búsqueda de legajos de trabajadores detenidos-desaparecidos exiliados y/o perseguidos por la dictadura militar que aún no fueron reparados, continuando con la revisión de todos los legajos que incluyan bajas laborales entre los años 1975- 1983 para proceder a la reparación de los mismos en caso de proceder.

TERCERA: Para el cumplimiento de los objetivos establecidos en la Cláusula Segunda, la Comisión por la Memoria se propone, entre otras, las siguientes actividades:

- 1) Dictar un reglamento interno de integración y funcionamiento.
- 2) Diseñar una agenda con las fechas representativas en materias de Derechos Humanos, para conmemorar, visibilizar y mantener viva la memoria, proponiendo actividades para el Organismo, pudiendo realizarse en cualquiera de sus dependencias, como ser : proyección de películas, obras de teatro, mesas debate, ciclos de charlas con personas especialistas en Derechos Humanos o familiares, Madres de Plaza de Mayo, Abuelas de Plaza de Mayo, organismos de Derechos Humanos, y víctimas de terrorismo de estado para dar su testimonio, muestras de fotos itinerantes para su exposición en las diferentes dependencias del Organismo.
- 3) Articular y desarrollar en forma conjunta con la Dirección de Coordinación de Políticas de Géneros y Derechos Humanos (SDG RHH), con los Sindicatos SUPARA –AEFIP diferentes acciones tendientes al cumplimiento de los objetivos de la Comisión por la Memoria.



- 4) Realizar todo tipo de publicaciones, ya sean escritas o audiovisuales, a fin de visibilizar las actividades y tareas que desarrolla la comisión y las historias de los compañeros detenidos- desaparecidos
- 5) Convocar a todos los trabajadores del organismo que hayan sido víctimas del terrorismo de Estado a fin de continuar con la reparación de legajos de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 1199/2012.
- 6) Propender en forma conjunta con las Autoridades del Organismo y los representantes sindicales a priorizar el proceso de empleabilidad de los hijos/as de detenidos desaparecidos de esta Administración Federal.

CUARTA: Por su parte la AFIP se compromete a establecer una jornada anual por los derechos humanos y la conmemoración de las víctimas de terrorismo de Estado, para cuyo desarrollo promoverá acciones a convenir en forma conjunta con la Comisión por la Memoria, y las asociaciones sindicales signatarias de la presente.

Asimismo, los/las trabajadoras del organismo integrantes de la comisión por la Memoria que participen de eventos internos de carácter cultural o de conmemoración a las víctimas del Terrorismo de Estado serán autorizados a concurrir justificando sus inasistencias con goce íntegro de haberes, sin afectar los "Sistemas de Incentivo a la Prestación Efectiva del Servicio" (SIPES), y con reconocimiento de viáticos en los casos que aplique.

QUINTA: Las asociaciones sindicales signatarias junto con AFIP se comprometen a considerar la presente acta y evaluar la posibilidad de adecuar los convenios colectivos a otorgar reconocimientos generales a los agentes del organismo integrantes de la Comisión por la Memoria.

En prueba de conformidad se firman CUATRO EJEMPLARES (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.





Administración Federal de Ingresos Públicos
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Hoja Adicional de Firmas
Acta Firma ológrafa

Número:

Referencia: ACTA ACUERDO "RECONOCIMIENTO COMISIÓN POR LA MEMORIA".

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.